juramento que en tal caso es obligado y dexando
en este libro su signo y firma acostum
brado del de luego lo eligieron y nom
braron al dho oficio y al uso y exer
cicio del para que lo tenga en si y exerca
segun y como lo usan y exercen los demas
escrivanos publicos del nro de esta ciudad
testigos los dhos

Y el uso el dho Joan manzanera juro en
forma de dro de usar bien y fiel mte
el dho oficio de escrivano publico del
numero de esta ciudad y que no hara escriptu
ras en fraude de su real ni por donde a el
lego se someta a la jurisdicion ecclesiasti
ca y que de los negocios que ante el
pasaren tocantes a esta ciudad no lle
vara derechos y que no a resumido corona
y en todo hara lo que por razon del dho
officio es obligado y firmas por leyes y
prematicas manda a todo lo que el dixo
siguro y amen

Y el uso el dho Joan manzanera hizo
en este libro su signo y firma en la
forma siguiente

Yo Juan manzanera escrivano publico y del numero de esta
ciudad de orca por nombramiento de la dha ciudad fize
mi signo

En testimonio de verdad

Juan manzanera

Y por la ciudad esta resolu
nidad del juramento y signo y
firma fecha por el dho Joan man
zanera dixeron que usando de los
preuilegios y costumbre inmemorial